

FECHA: 04/03/2024

EXPEDIENTE Nº: 12993/2023

ID TÍTULO: 3500062

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Trabajo Social en el Ámbito Sanitario por la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de Lleida; la Universidad de Murcia; la Universidad Rovira i Virgili; la Universitat de les Illes Balears y la Universitat de València (Estudi General) |
| Universidad solicitante | Universitat de València (Estudi General) |
| Universidad/es participante/s | <p>Universidad Rovira i Virgili</p> <p>Universidad de Lleida</p> <p>Universidad de Girona</p> <p>Universidad de Murcia</p> <p>Universidad de Barcelona</p> <p>Universidad de Alicante</p> <p>Universitat de València (Estudi General)</p> <p>Universitat de les Illes Balears</p> |
| Centro/s | <p><i>Universidad Rovira i Virgili</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Jurídicas <p><i>Universidad de Lleida</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Educación • Psicología y Trabajo Social <p><i>Universidad de Girona</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Educación y Psicología <p><i>Universidad de Murcia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Trabajo Social <p><i>Universidad de Barcelona</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Educación <p><i>Universidad de Alicante</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <p><i>Universitat de València (Estudi General)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Sociales <p><i>Universitat de les Illes Balears</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios de Postgrado |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

